

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAÉN)

**2018/3319** *Aprobación inicial Ordenanza municipal sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.*

**Edicto**

Doña Manuela Cobo Anguita, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espeluy (Jaén).

**Hace saber:**

Que el pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2018, ha aprobado, inicialmente, la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Espeluy.

Se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el art. 49 de la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, con la advertencia de que de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Espeluy, a 23 de Julio de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MANUELA COBO ANGUITA.